

Circular Aclaratoria con Consulta y Oficio N° 5

| | |
|---------------|---|
| Destinatario: | POTENCIALES OFERENTES |
| Remitente: | BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Gerencia de Abastecimiento |
| Fecha: | Buenos Aires, 23 de octubre de 2017. |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|--------|------------------------------------|-----------------|
| Tipo: | Licitación Pública Nacional e N° 5 | Ejercicio: 2017 |
| Clase: | De Etapa Única | |

Objeto de la contratación: **“PROVISION E INSTALACION DE REGISTRADORES DE EVENTOS EN LOCOMOTORAS DE ORIGEN CHINO”**

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|--|--------------------------------------|
| Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8072 | 30 de octubre de 2017 a las 11.30hs. |

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 5 de conformidad al siguiente detalle:

ACLARACIÓN DE OFICIO

El presupuesto publicado de “\$34.650.000 + IVA” incluye el costo de los 105 registradores de eventos puestos en Almacén Retiro y el costo de instalación de los 105 equipos incluyendo todos los gastos asociados.

CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIALES OFERENTES

Consulta

“En cuanto a la forma de pago, estipulada en el art. 23 del Pliego, confirmar que es aceptable pago en condiciones similares pero a través de Carta de Crédito a favor del fabricante y/o transferible.”

Respuesta

NO es aceptable Carta de Crédito.

SYX
7.

Consulta

“En el caso de un oferente extranjero, que no podrá conformar una póliza con una compañía aseguradora local. Podrá presentar como garantía una Standby Letter of Credit como garantía de cumplimiento de contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado (OC de provisión + OC de instalación, según el Artículo 6°), sin IVA incluido?? (La carta de crédito stand by o contingente (Stand-by letter of credit, en inglés) se configura como una garantía bancaria. Concretamente, es utilizada en el comercio exterior para hacer referencia al compromiso adquirido por una entidad financiera, por orden de su cliente. En un sentido más amplio, esta garantía buscaría asegurar la ejecución de un contrato, de un determinado compromiso o de una serie de operaciones comerciales.)”

Respuesta

Es posible aceptar una Stand-by Letter of Credit como garantía de cumplimiento de contrato, siempre que se instrumente con confirmación del Banco local a definir por BCyl y corriendo todos los gastos por cuenta del proveedor del exterior.

Consulta

“En función de poder determinar/prever la necesidad de equipamiento adicional y realizar una correcta planeación se solicitan los planos eléctricos de las locomotoras sobre las que se instalarán los equipos registradores de eventos”

Respuesta

Ver Circular Aclaratoria con Consulta N° 3.

Consulta

“Si bien en el pliego se informa que las instalaciones serán realizadas en diferentes sitios distribuidos en diferentes provincias se solicita sean detallados los lugares inicialmente definidos”

Respuesta

- EDS Alianza: Senador Ferro al 500, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires;
- EDS Rufino: Bv. Belgrano 50, Rufino, provincia de Santa Fe;
- EDS Palmira: L. N. Alem 50, Palmira, provincia de Mendoza;
- Taller Diesel Mendoza: Av. Tiburcio Benegas 1799, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza;
- Taller Güemes: C. Fleming S/Nº, Estación FF.CC. Güemes, provincia de Salta;
- Taller Alta Córdoba, Jerónimo Cortez 315, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba;
- EDS Alta Córdoba, Jerónimo Cortez 315, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba;
- EDS Sorrento, Olive al 2200 y Calle 43, Rosario, provincia de Santa Fe.

8/

sk
F.

Consulta

- "a) Habiendo realizado la visita técnica de las locomotoras (...), verificamos la necesidad de contar con los planos eléctricos y neumáticos de la locomotora para la correcta elaboración de la oferta. Al día de la fecha no contamos con dichos planos, por lo que reiteramos la necesidad de ponerlos a disposición de los oferentes.
- b) A su vez solicitamos una prórroga de 30 días para la entrega de ofertas ya que los mismos deberán ser estudiados con detenimiento".

Respuesta

- a) Ver Circular Aclaratoria con Consulta N° 3.
- b) No ha lugar.

Consulta

"Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales / Artículo 30° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Confirmar que, si debido a una modificación de la normativa aplicable o por decisión de autoridad competente posteriores a la fecha de firma del contrato, se produjeran cambios tales que impliquen mayores costos para el contratista y/o cambios en el plazo y/o alcance, BCYL asumirá dichos mayores costos y acordará con el contratista la modificación del alcance y/o plazo".

Respuesta

La normativa aplicable a la presente son los documentos licitatorios que le fueran enviados oportunamente (PBCP, PBCG y Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias que se emitan hasta dos días hábiles antes de la apertura de ofertas). Ellos son los que definen el alcance de la contratación y en base a ellos se emitirán 2 Órdenes de Compra -1 por provisión de equipos y 1 por instalación- (Artículo 6° del PBCP), cuyos precios son fijos por definición. No habrá revisión de precios ni mecanismo similar.

Consulta

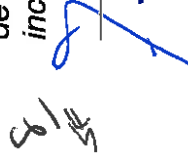
"Artículo 27° del Pliego de Bases y Condiciones Generales: Confirmar que, en el caso que BCYL solicite un aumento o disminución de la prestación, el contratista tendrá derecho a ejecutar dicho cambio sólo en el caso que exista un acuerdo previo y por escrito entre las partes que refleje el impacto en el precio y/o plazo y/o alcance".

Respuesta

Se ratifica lo establecido en el Art. 27 del PBCG.

Consulta

"Artículo 30° del Pliego de Bases y Condiciones Generales / Artículo 28° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Confirmar que en caso de rescisión por incumplimiento de las obligaciones del contratista, BCYL otorgará un período de gracia de treinta (30) días, o aquel que disponga BCYL, para subsanar el incumplimiento".



Respuesta

Se ratifica lo establecido en el Art. 28 del PBCP.

Consulta

“Artículo 15° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Confirmar que la documentación que no hay que presentar si el oferente ya está incluido en el Maestro de Proveedores es la indicada en el Artículo 14.2, ítem A, puntos 1 a 4”.

Respuesta

Se sustituye el texto del Artículo 15° del PBCP por el siguiente:

“ARTÍCULO 15°: PRESENTACIÓN ÚNICA. La documentación contemplada en el Artículo 14.2, inciso A), puntos 1 a 4, se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados en BCYL S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la Sección 2 – Anexo VII del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta”.

Modificación del Anexo VII - Sección 2 del PBCP

| |
|--|
| <p>Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación</p> <p>TRENES ARGENTINOS CARGAS</p> <p>ANEXO VII: DD.JJ. PRESENTACIÓN ÚNICA</p> <p>El que suscribe DNI.....en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el Art. 14.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitaciónconvocada por BCYL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.</p> <p>Firma _____ Aclaración _____ Oferente _____</p> |
|--|

5/5

7

Consulta

“En caso de que el oferente cotice la provisión de productos en condición CIF Puerto de Buenos Aires, confirmar que los gastos de nacionalización y traslado de los registradores del puerto a las instalaciones de Belgrano Cargas y Logística S.A. correrán por cuenta de Belgrano Cargas y Logística S.A.”

Respuesta

En caso que la oferta que resulte ganadora haya contemplado una condición CIF Puerto de Buenos Aires, tal Incoterm implica necesariamente que BCyL correrá con todos los demás gastos necesarios para que los equipos lleguen al Almacén Retiro.

Consulta

“Artículo 23° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, punto 23.1.4: Confirmar si los pagos parciales del quince por ciento (15%) facturados antes de cada embarque contra presentación de factura proforma serán pagados al contado o a los treinta (30) días de emitida la factura”.

Respuesta

El Artículo 23.1.4 se refiere a que si la oferta contempla embarques parciales para los equipos, los pagos serán parciales, y que el criterio de pago de CADA embarque será:

- Pago anticipado del 15%, que usualmente se efectúa a los 5 días de haber recibido la factura proforma
- El 85% restante se cancela mediante pago diferido a los 30 días de haberse emitido el despacho a plaza

Consulta

“Artículo 23° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, punto 23.2.1: Confirmar si los pagos mensuales que derivan de las certificaciones de avances mensuales por la instalación de los registradores de eventos serán pagados al contado o a los treinta (30) días de emitida la factura”.

Respuesta

El texto del Artículo 23.2.1 fue sustituido en la Circular Aclaratoria con Consulta N° 4.

Consulta

“Debido al tiempo que lleva el análisis y respuesta de las Consultas realizadas, solicitamos una prórroga de treinta (30) días para la entrega de ofertas”.

Respuesta

No ha lugar.

Consulta

“Podrá una empresa Argentina teniendo un acuerdo con el fabricante del registrado de evento extranjero, emitir una cotización del tipo CIF.”

Teniendo en cuenta, que de ser adjudicada la empresa Argentina será la única beneficiaria de la orden de compra y quien se responsabilizara mediante garantía, pero BCYL deberá hacer un pago al exterior, al fabricante del registrador de eventos al que la empresa Argentina representa para hacer la importación del equipo y cumplir con las regulaciones aduaneras”.

Respuesta

La cotización se puede realizar en cualquier condición Incoterms, incluyendo CIF.

Ahora bien, las 2 Órdenes de Compra y los pagos se realizarán a la empresa (argentina o extranjera) que cotice (y gane) la licitación.

Si los equipos y la instalación deben pagarse a una empresa extranjera, es esta empresa extranjera quien tiene que presentar la oferta (no su representante en Argentina).

Consulta

“Confirmar que para proveedores del exterior sera aceptada una stand by Letter (carta de crédito standby) como garantía como pide el pliego”.

Respuesta

Es posible aceptar una Stand-by Letter of Credit como garantía de cumplimiento de contrato, siempre que se instrumente con confirmación del Banco local a definir por BCYL y corriendo todos los gastos por cuenta del proveedor del exterior.

8 / sf



Lic. Juan Baravalle
Subgerente de Ventas, Contratos y Procesos
Belgrano Cargas y Logística S.A.